

la universidad de concepción y la TV universitaria

El 29 de junio pasado, el Rector de la Universidad de Concepción invitó a una reunión, para tratar el problema de la Televisión Universitaria, a los Rectores y Vicerrectores de las Universidades de la región del Bío-Bío. Este intercambio de puntos de vista se realizó ante los periodistas de diarios, radio y televisión. Asistieron los Vicerrectores de la Universidad Técnica del Estado de Concepción y Chillán, el Vicerrector de la Sede de la Universidad de Chile en Chillán, un delegado de la Rectoría de la Universidad Católica de Talcahuano, el Gerente de ENTEL en Concepción, el Vicerrector el Secretario General de la Universidad de Concepción y el Director de Difusión Universitaria.

Antes de iniciarse el diálogo, el Dr. Edgardo Enríquez F. Rector de la Universidad hizo la siguiente exposición:

El 11 de Septiembre de 1970, producido ya el triunfo del Dr. Salvador Allende en las urnas, el Senado empezó a conocer de un proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados y destinado a reglar el uso de la televisión en Chile.

Un mes después, ya estaba promulgada y publicado en el Diario Oficial como Ley N° 17.377 de 24 de Octubre de 1970. Es decir, empezó a regir exactamente 10 días antes de que asumiera el mando el nuevo Presidente de la República.

El interés de la mayoría parlamentaria y del gobierno pasado por aprobar esta ley con tan extraordinaria y desusada velocidad, se comprende si se tiene en consideración la inmensa importancia que tiene hoy día la televisión como arma de difusión y penetración ideológica.

Lo grave en el caso de esta ley está en que ella contiene disposiciones injustas y discriminatorias y que hubo especial interés en que así ocurriera. Oportunamente y con claridad meridiana, parlamentarios de la Unidad Popular, hicieron notar estas injusticias, pero no lograron torcer el propósito de la mayoría parlamentaria. Fue así como en el articulado de la citada ley se discriminó en forma tan arbitraria sobre el derecho a disponer de canales de televisión que sólo quedaron con ese formidable medio difusor y educador el Estado y las Universidades de Chile, la Católica de Santiago y la Católica de Valparaíso.

La Universidad de Concepción reclamó de esta situación y durante el debate parlamentario hubo senadores que lo hicieron presente, pero, por desgracia, incluso representantes de esta zona votaron en contra de nuestra Universidad.

A todo esto, en Enero, de 1971, ya en pleno Gobierno de la Unidad Popular, se promulgó la Reforma Constitucional que otorgó en todas las Universidades reconocidas por el Estado el derecho a establecer y mantener estaciones de televisión "cumpliendo con los requisitos que la ley señale".

Se había reparado así una injusticia.

La Universidad de Concepción y cualquiera de las otras que la Ley 17.377 había discriminado, podía ahora establecer un canal propio de televisión. Solamente había que contemplar tres consideraciones:

- 1.—Que se dictara la Ley que fijara los requisitos a que alude la Reforma Constitucional. Este punto podría, en verdad, ser discutible.
- 2.—Que se disponga de los medios económicos, materiales y humanos para salir al aire con programas que reflejan el pensamiento y valer de la Universidad de Concepción como fuente cultural y docente y como sembradora de inquietudes espirituales que llamen a la superación del hombre y al perfeccionamiento de la sociedad. Sobre este punto de los programas, ya hemos dispuesto medidas destinadas a la pronta elaboración de libretos, charlas, conferencias, foros, conciertos, obras de teatro, etc.
- 3.—Que sea técnicamente posible salir al aire sin interferencias de otros canales, que pudieran perjudicar la calidad de las imágenes recibidas en sus hogares por los telespectadores.

Y es aquí, precisamente, donde se produce nuestra inquietud frente a la posible extensión a Concepción del Canal 13 o de cualquier otro.

Como universitario, no podría oponerme jamás a que lleguen a Concepción todos los canales, que lo deseen y puedan hacerlo, ni muchos menos, los de procedencia universitaria. Nuestro temor está en que con la llegada de esos canales se puede ocupar el espacio disponible y dejar a la Universidad de Concepción al margen de toda posibilidad de tener su estación propia. Hay informes técnicos responsables que afirman que esto es casi seguro.

No podríamos nosotros cometer el mismo pecado que tanto criticamos cuando, por medio de una ley discriminatoria impuesta no por la razón y la justicia, sino por el derecho que debe poseer transitoria mayoría parlamentaria, se nos dejó al margen de tan poderoso y efectivo medio difusor. Pero, eso sí, con la misma energía con que entonces protestamos, hacemos presente que no aceptaremos que ahora, en formas desimuladas, por medios de hechos consumados, se nos pueda dejar otra vez afuera de toda posibilidad de llegar a la comunidad mediante la televisión.

Ya lo hemos dicho en dos reuniones que tuvimos los rectores con el Sr. Presidente de la República y lo he repetido en conferencias y declaraciones de Prensa y ante el Consejo Superior: LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION NO ACEPTARA JAMAS QUE POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO O SUTERFUGIO LEGAL, REGLAMENTARIO O DE FACTO, SE PRETENDA PRIVARLA DE SU DERECHO A USAR DE TODOS LOS MEDIOS QUE EXISTEN, O SE CREAN, O INVENTEN EN EL FUTURO, PARA CUMPLIR MEJOR SU MISIÓN CULTURAL Y EDUCADORA.

No cumpliría con su deber si lo aceptara. Querer privarla del uso y provechamiento de la televisión, sería tan absurdo como prohibirla que use la radio o la prensa o la imprenta, o los computadores para enseñar, difundir e investigar.

Conscientes como estamos de lo oneroso, especialmente en divisas, que resultaría el establecimiento de varios canales de televisión, que exagerando, podrían llegar a ser ocho, uno para cada Universidad, y de las dificultades técnicas que, según los especialistas existirían, es que estamos por el establecimiento de un canal único universitario en el que participarían todas las Universidades en forma armónica e integrada, con programas que seguramente serían de gran calidad.

Esto fue lo que acordamos en las citadas reuniones de los Rectores con S. E. el Presidente de la República pero que, por intereses contrarios de algunas de las universidades que ya poseen canales propios, ha sufrido demoras y no ha sido posible materializar.

En la última sesión del Consejo de rectores se acordó establecer en su seno un Comité Coordinador de TV Universitaria facultado para conocer e informar los problemas que surjan de la puesta en marcha de los planes y programas de desarrollo y extensión de los canales y para hacer los estudios y proposiciones técnicas correspondientes.

No es lo que yo quería. Me parecían mejores los documentos redactados anteriormente que no fueron aprobados por una o dos universidades. Pero en fin, representa algo concreto. Nos encargaremos de hacer más ágil y efectivo al citado Comité.

Lo ocurrido, primero con la ley 17.377 que fue impuesta contra todo principio de equidad y de justicia, y ahora con la declaración conjunta de los Rectores con el Presidente de la República que ha venido sufriendo toda suerte de postergaciones y tramitaciones, me ha llevado al convencimiento de que no podemos pecar de ingenuos.

En esto de la televisión hay muchísimos intereses, unos a la vista, otros sumergidos. No podemos dormirnos ni confiarnos. Debemos levantar aquí una campaña destinada a defender nuestro derecho como Universidad a disponer de amplio acceso al uso y aprovechamiento de la televisión.

El Consejo Superior de la Universidad de Concepción así lo comprendió y, en su reunión de ayer, acordó adoptar todas las medidas que conduzcan al resguardo de los intereses de la Universidad, que, son, en verdad, los de la Comunidad toda de la Cuenca del Bío-Bío. Una Universidad sin televisión es como un profesor privado del uso de la palabra, de los medios de transmitir lo que sabe y quiere y debe enseñar a quienes, a su vez, desean aprender.

Esta reunión a que me he permitido invitarlos en nombre de la Universidad de Concepción, tiene por objeto que estudiemos juntos este problema y que le busquemos una solución que, resguardando los derechos de todos, dé positiva y real satisfacción a los deseos e inquietudes de la Comunidad regional.

